

# Principios Rectores de la Práctica Notarial



## LEGALIDAD

1. m. Der. principio jurídico en virtud del cual los ciudadanos y todos los poderes públicos están sometidos a las leyes y al derecho<sup>1</sup>.
2. Estudio de fondo y forma del documento a inscribir; es decir, el documento en que se consigna el acto debe satisfacer los requisitos de forma y fondo que exige la ley (calificación registral)<sup>2</sup>



## ROGACIÓN

1. Éste principio está vinculado con el consentimiento.<sup>3</sup> Es la instrucción que el notario recibe de manera formal en la cual el interesado manifiesta su voluntad de formalizar un acto ante su fe.



## HONESTIDAD

1. f. Rectitud de ánimo, integridad en el obrar. <sup>4</sup>



## PROBIDAD

1. F . honradez<sup>5</sup>.



## IMPARCIALIDAD

1. f. Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud. <sup>6</sup>



## AUTONOMÍA

1. f. Der. Capacidad de los sujetos de derecho para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones con los demás dentro de los límites que la ley señala.<sup>7</sup>
2. Consiste en el derecho a la autodeterminación que tiene el notario sobre la solución que propone a sus clientes.<sup>8</sup>



## PROFESIONALISMO

1. m. Cultivo o utilización de ciertas disciplinas, artes o deportes, como medio de lucro<sup>9</sup>.
2. Característica de la persona que desempeña un trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia, o del trabajo así desempeñado.<sup>10</sup>



## DILIGENCIA

1. f. Cuidado y actividad en ejecutar algo.
2. f. Prontitud, agilidad, prisa.
3. f. Der. Actuación de un órgano judicial para la ordenación del proceso.<sup>11</sup>



## EFICACIA

1. f. Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.<sup>12</sup>



## EFICIENCIA

1. f. Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.<sup>13</sup>

1. Real academia de la lengua española
2. La Práctica del Derecho Notarial - Jorge Ríos Helling (p. 419)
3. La Práctica del Derecho Notarial. Jorge Ríos Helling (p. 415)
4. Real Academia de la Lengua Española
5. Real Academia de la Lengua Española
6. Real Academia de la Lengua Española
7. Real Academia de la Lengua Española
8. La práctica del derecho notarial. Jorge Ríos Helling. (p. 35)
9. Real Academia de la Lengua Española
10. Wordreference